

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 0111.142/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Ambiente y Desarrollo Sostenible", bajo la dirección de la Mg. Sabrina Loreley BILLONI y la Co-Dirección del Mg. René ASUETA;

QUE la Ordenanza N° 242-CS-UNPA reglamenta nuevas condiciones para la acreditación de Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE los artículos 21 y 22 de la Ordenanza N° 242-CS-UNPA declaran duración y requisitos que debe cumplimentar las presentaciones de un Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE el Artículo 21º establece que un Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación, tendrá una vigencia de CUATRO (4) años, pudiendo ser renovados;

QUE el Artículo 22º establece que los requisitos para presentar un Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación, entre los que se destaca: 1) Cada Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación tendrá un/a Director/a y un/a Co-Director/a, 2) Acreditar al menos TRES (3) Proyectos ejecutados con informe final aprobados cuyos objetivos sean pertinentes al Programa propuesto, y 3) Acreditar al menos DOS (2) Proyectos de Desarrollo de la Extensión y la Vinculación o de Sistematización de Información Básica en ejecución o aprobados para ejecutarse,

QUE Artículo 24º establece los requisitos para la Dirección y Co-Dirección de Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación, estableciendo que el/ Director/a debe tener Categoría A de docente extensionista o equivalente otorgada por otra Universidad Nacional y el/la Co-Director/a requerirá al menos de una Categoría B de docente extensionista o equivalente otorgada por otra Universidad Nacional;

QUE obran TRES (3) Proyectos ejecutados con informe final aprobados, cuyos objetivos son pertinentes al Programa. A saber: 1) Proyecto "En la Universidad y en el barrio: la gestión comunitaria de residuos", aprobado por Resol-2019-105-APN-SECPU-MECCYT, avalado por Acuerdo N° 351/19 y Resolución N° 0607/20-R-UNPA, 2) Proyecto "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos", aprobado por Disposición N° 534/20, ratificada por Acuerdo N° 079/21 y 3) Proyecto "Conocimiento el comportamiento en etapa reproductiva de aves playeras mediante aplicación de protocolo ELVONAL", aprobado por Disposición N° 769/2021.

QUE este Programa Acredita DOS (2) Proyectos de Desarrollo de la Extensión y la Vinculación en ejecución. A saber: 1) Proyecto "Suelos, ciencia y arte", aprobado por Acuerdo N° 193/25 y 2) Proyecto "Ciclo de capacitación en temáticas ambientales", aprobado por Acuerdo N° 183/23, prorrogado por Acuerdo N° 359/24;

QUE la Mg. Sabrina Loreley BILLONI ostenta categoría A de docente extensionista, otorgado por la UNPA, Resolución N° 124/23-CS-UNPA;

QUE el Mg. René ASUETA ostenta categoría B de docente extensionista, otorgado por la UNPA Resolución N° 124/23-CS-UNPA;

QUE la creación del Programa "Ambiente y Desarrollo Sostenible" permitirá fortalecer el accionar de las/os docentes extensionistas y aportar al desarrollo sostenible en temáticas diversas como la gestión de residuos, manejo de áreas protegidas, remediación de áreas degradadas, capacitación y educación ambiental, entre otras;

QUE este Programa se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

///

I-2-//

QUE este Programa está destinado a estudiantes de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales, Licenciatura y Tecnicatura en Turismo, Ingeniería Química, Docentes, NÓDOCENTES, Instituciones Gubernamentales Provinciales y Municipales, establecimientos educativos provinciales, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones sin fines de lucro, interesadas/os en las temáticas que se aborden en cada proyecto que integra el programa;

QUE este Programa tiene como objetivo objetivos 1) promover acciones destinadas a la transferencia de conocimiento que contribuya a la toma de decisiones en el uso sustentable de los recursos naturales a nivel regional y local, 2) favorecer instancias de comunicación e intercambio para que las/os alumnas/os de las carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y otras, puedan exponer ante la comunidad los resultados de sus Trabajos de Campo, Tesis de Grado, Becas y Pasantías, 3) propiciar, desarrollar y participar activamente en Proyectos de Educación Ambiental en todos los niveles educativos de la Provincia, 4) generar acciones destinadas a la capacitación en sistemas de producción alternativas, 5) generar acciones tendientes a lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, 6) promover acciones que tiendan a la protección y manejo de áreas naturales provinciales, municipales o privadas, 7) colaborar con las distintas instituciones nacionales, provinciales y municipales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa Cruz, en la búsqueda permanente de una equidad social, y 8) desarrollar acciones tendientes a visibilizar e integrar los Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030 al resto de Programa, Proyectos, Actividades de Extensión dentro de la Unidad Académica Río Gallegos en particular y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en general, en colaboración con la Comisión de Políticas Ambientales de la UNPA;

QUE este Programa se enmarca en la Ordenanza Nº 242, Art. 20º inciso A) Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Ambiente y Desarrollo Sostenible", bajo la dirección de la Mg. Sabrina Loreley BILLONI (DNI Nº 28.859.230) y la Co-Dirección del Mg. René ASUETA (DNI Nº 24.576.654), con una vigencia de CUATRO (4) años, 2025 al 2029..

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

286/25